

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 46/580 y 47/664. Línea: Medina del Campo-Salamanca

Término municipal de Cantalpino (Salamanca)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. m ²	S.P. m ²	O.T. m ²
1	3	3a	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca)	3.245		
2	3	4	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca)	2.988		
3	5	7	D. Juan Espada Ríos. D.ª Iluminada Espada Ríos. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca)	9.362		
4	5	8c	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca)	733		
5	5	5	S.A.T. N.º 13 Villafuerte. Finca Villafuerte. 37405 Cantalpino (Salamanca)	5.327		

Abreviaturas utilizadas:

Pol: Polígono.

Parc.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

S.P.: Servidumbre de paso.

O.T.: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Cantalpino. Día: 14/05/03. A partir de: 17:00.

Resolución de 2 de abril de 2003, de la Dirección General de Ferrocarriles, por la que se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE: «Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 56/961, 57/971 y 58/634. Línea: Medina del Campo-Salamanca», en el término municipal de Pitiegua (Salamanca).

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, RENFE, como beneficiaria de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas,

cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 10 de septiembre de 2002.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a conti-

nuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento respectivo durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En el Ayuntamiento correspondiente estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de abril de 2003.—El Ministro de Fomento, P. D. (O.M. de 25-09-00, B.O.E. 05-10-00), el Director General de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—15.612.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

Proyecto básico de supresión de los pasos a nivel de los pp. kk. 56/961, 57/971 y 58/634. Línea: Medina del Campo-Salamanca

Término municipal de Pitiegua (Salamanca)

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. m ²	S.P. m ²	O.T. m ²
4	509	71	D. Javier Barbero Escribano y D.ª Juana Felicidad. D.ª Aurora Barbero Escribano. C/ Las Lilas, n.º 6, 1.º C, 37004 Salamanca	2.745		
9	509	227	D. José María Fernández Marcos	349		
11	509	508	D. Agapito Rodrigo Sánchez. Ps. San Vicente, n.º 56, 37007 Salamanca	236		
15	509	63	D. Manuel Sánchez Rodrigo. C/ Joaquín Rodrigo, n.º 36, 37008 Salamanca	553		
17	509	69b	D. Eleuterio Sánchez Franco. Av. Salamanca, n.º 1, 37490 Pitiegua (Salamanca)	566		
19	509	64a	D.ª Argentina Fernández Velasco. C/Río Miño, portal 8, 2, 37004 Salamanca	1.054		
22	509	67a	D.ª M.ª Ángeles Velasco Rey. C/ Obispo Ramírez de Villaescusa, 14, 37004 Salamanca	1.480		
23	509	93b	D.ª Manuela Fernández García	232		
24	509	93a	D.ª Manuela Fernández García	1.048		
26	509	94a	D.ª Victoria Fernández García	142		

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. m ²	S.P. m ²	O.T. m ²
27	509	95a	D. Salvador Vicente Calvillo. C/ Caamaño, n.º 35, 47013 (Valladolid)	300		
28	509	96a	D.ª Águeda Carbayo Velasco	424		
29	509	77a	D.ª Agapita García Rodrigo. C/Cruz, número 4, 37490 Pitiegua (Salamanca)	213		
31	509	242	D. Celso Recio García. C/ Capitán Mendizábal, n.º 15, 48980 Santurzi (Vizcaya)	95		
32	509	115	D.ª M.ª del Mar Laso Pierna. Pz. Constitución, n.º 8, 37429 Tardaguila (Salamanca)	2.848		

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Parc.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

S.P.: Servidumbre de paso.

O.T.: Ocupación temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Pitiegua. Día: 13/05/03. A partir de: 16:30.

Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera de 17 de marzo de 2003, sobre modificación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Badajoz y Sevilla con hijuelas (VAC-066) T-143.

El ilustrísimo señor Director general de Transportes por Carretera ha resuelto autorizar las siguientes modificaciones en la concesión VAC-066 (Badajoz-Sevilla, con hijuelas) de la titularidad de la empresa «Damas, Sociedad Anónima»:

Primero.—Parada en el cruce de Valuengo.

Segundo.—Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a los tráfico que se autorizan serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-066.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—El Director general. Juan Miguel Sánchez García.—14.428.

Resolución del 3 de Abril del 2.003, de la 1.ª Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se abre información pública a los efectos de expropiación y se señala fecha para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Línea Zaragoza-Alsasua. Supresión del paso a nivel del P.K. 222,846 en Echarri Aranatz. (Navarra)».

El proyecto de «Línea Zaragoza-Alsasua. Supresión del paso a nivel del P.K. 222,846 en Echarri Aranatz. (Navarra)» está incluido en la Normativa de la Ley 16/1.987 de 30 de Julio de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo por tanto aplicable al mismo su Artículo 153 y concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1.957.

En virtud del articulado de la ley de Expropiación Forzosa y a los efectos señalados en el párrafo anterior:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública a los efectos de expropiación, durante el plazo de quince días (15) computados en la forma establecida en la 1.ª consecuencia del Artículo 17 del Reglamento de 26 de Abril de 1.957, para que los propietarios figurados en la relación que se encuentra expuesta al público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Echarri-Aranatz, y de Ergoiena, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta Jefatura, las alegaciones que

consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la ley de Expropiación Forzosa y en Artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, ha resuelto fijar los días y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de Actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Término municipal	Días	Finca y hora	Titular
Echarri-Aranatz.	17-06-03	138/10,00 h.	José Antonio Artieda Barandalla.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	56/10,45 h.	Lucía Lizárraga Jaca.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	57/11,30 h.	Ángel Jáuregui Ezcurdia.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	58/12,15 h.	Esteban Mudiañano Fernández.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	59/13,00 h.	Juan Fco. Huici Albarracín.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	295C/13,45 h.	Mariano Yeregui Lorea.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	299/17,00 h.	Juan María Ochagavía Miranda.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	314/17,45 h.	Domingo Ezcutari Mendiola.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	313/18,30 h.	Marín Huici Igoa.
Echarri-Aranatz.	17-06-03	312/19,15 h.	Fermina Muruzabal Sagüés.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	311/10,00 h.	Carmen Arbizu Razquin.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	298/10,45 h.	Felipe Aguinaga Barandiaran.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	297/11,30 h.	Felisa Artieda Garciandia y otros. Garciandia Goicoechea. Garciandia Jaca.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	300/12,15 h.	Felipe Aguinaga Barandiaran.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	303/13,00 h.	Fermina Muruzabal Sagüés.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	310/13,45 h.	Josefa Flores Beracieto.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	309/17,00 h.	Jesús Amado Larraza Lizárraga.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	306/17,45 h.	Asunción Garmendia Maulleon.
Echarri-Aranatz.	18-06-03	307/18,30 h.	Lorenza Guillén Bacaicoa.
Echarri-Aranatz.	19-06-03	308/10,00 h.	Comunal del Ayuntamiento.
Echarri-Aranatz.	19-06-03	290/10,45 h.	Manuel Arbizu López-Zubiría.
Echarri-Aranatz.	19-06-03	289/11,30 h.	Comunal del Ayuntamiento.
Echarri-Aranatz.	19-06-03	284/12,15 h.	Pedro Miguel Fernandino Jaca.
Echarri-Aranatz.	19-06-03	281/13,00 h.	Pedro Miguel Fernandino Jaca.
Echarri-Aranatz.	19-06-03	279/13,45 h.	Ángel Jáuregui Ezcurdia.
Ergoiena.	5-06-03	1, 2 y 7/10,00.	Concejo de Dorrao/Torrano.
Echarri-Aranatz.	5-06-03	281/17,00 h.	Pedro Miguel Fernandino Jaca.
Echarri-Aranatz.	5-06-03	279/17,45 h.	Ángel Jáuregui Ezcurdia.
Echarri-Aranatz.	5-06-03	56/18,30 h.	Lucía Lizárraga Jaca.
Echarri-Aranatz.	6-06-03	57/10,00 h.	Ángel Jáuregui Ezcurdia.
Echarri-Aranatz.	6-06-03	58/10,45 h.	Esteban Mudiañano Fernández.
Echarri-Aranatz.	6-06-03	116 y 294/11,30 h.	RENFE.

Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Echarri-Aranatz y Ergoiena, el día y la hora prevista donde estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de expropiación y la relación de afectados.

La fecha para el levantamiento de actas será previa y debidamente notificada a los interesados, los cuales deberán comparecer con los documentos que

acrediten su personalidad y titularidad respecto a los bienes afectados y en caso de no hacerlo, su representante estará debidamente apoderado al efecto.

Madrid, 3 de abril de 2003.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina.—14.851.